

binos y de los franciscanos, y algunos de ellos se sentaban tambien en los bancos extremos del cuerpo legislativo. El capuchino Chabot, que era el mas ardiente de todos, pasaba desde la tribuna de la asamblea, á la de los jacobinos, y desde ambas amenazaba siempre con las picas y con la campana de rebato.

Habia pronunciado la asamblea la suspension, y aquellos hombres mas exigentes solicitaban que se depusiese al rey; con nombrar la asamblea un ayo para el Delfin, habia dado por supuesta la continuacion del trono y ellos querian una república; la mayoría de los diputados pensaba que era justo defenderse activamente contra los estrangeros, perdonando á los vencidos, y ellos por el contrario sostenian que no solo era indispensable resistir á los enemigos de fuera, sino tambien mostrar severidad contra los que atrincherados en el palacio, habian intentado sacrificar al pueblo y traer los Prusianos á Paris. Elevándose con ardor hasta las ideas mas estremadas, sostenian tambien que los cuerpos electorales no eran necesarios para formar la nueva asamblea, sino que todos los ciudadanos debian ser considerados aptos para votar. Ya un jacobino se atrevió á proponer que se concediesen los derechos políticos á las mugeres, al mismo tiempo que otros proclamaban en alta voz que era necesario que el pueblo se pre-

sentase armado á intimar su voluntad al cuerpo legislativo. Marat era quien escitaba aquel desorden en las ideas, provocando á la venganza, porque segun su horrible sistema creía conveniente purgar á la Francia. No por igual sistema de epuracion ni por instinto sanguinario, sino por envidia á la asamblea, levantaba su voz Robespierre contra ella y la tachaba de debilidad y de realismo. Elogiado por los jacobinos y propuesto antes del 10 de agosto como el único dictador necesario, era ya proclamado hoy como el defensor mas elocuente y menos corruptible de los derechos del pueblo. Danton sin pensar en que le alabasen ni le escuchasen, y sin haber aspirado jamas á la dictadura, era el que por su audacia habia contribuido mas al suceso del 10 de agosto. Aun en aquel mismo instante despreciando todo apoyo, no pensaba mas que en apoderarse del consejo egecutivo, de que era miembro, dominando y arrastrando en pos de sí á sus cólegas. Era tan incapaz de ódio como de envidia, y no alimentaba ningun sentimiento perjudicial contra aquellos diputados, á quienes deslumbraba el brillo de Robespierre, sino que los despreciaba como á seres inactivos, prefiriendo aquellos otros hombres enérgicos de las clases inferiores, con quienes contaba mas para mantener y concluir la revolucion.

No se sospechaban siquiera fuera de Paris tales divergencias, y lo único que habia podido ver el público de Francia era la resistencia de la asamblea á unos deseos demasiado estremados y la abso-lucion de Lafayette, pronunciada á pesar del ayuntamiento y de los jacobinos. Pero todo se achacaba á la mayoria realista y fuldense, y sin dejar de admirar á los girondinos, estimaban igualmente á Brissot y á Robespierre. Mas sobre todos ellos se adoraba á Petion como al corregidor mas mal visto de la corte, sin informarse siquiera de si este le parecia demasiado moderado á Chabot, si ofendia su orgullo á Robespierre, si era tratado por Danton como un hombre de bien inútil ó si era en el concepto de Marat un conspirador sugeto á la epuracion. Estaba pues rodeado Petion en aquel tiempo de los respetos de la multitud pero no se hallaba lejos, como su predecesor Bailly el 14 de julio, de hacerse importuno y odioso con solo desaprobando los desórdenes que no podia impedir.

La principal coalicion de los nuevos revolucionarios se habia formado en los jacobinos y en el ayuntamiento: porque es de advertir que todos los proyectos se presentaban y discutian en los jacobinos, y los mismos hombres iban luego á egecutar en la casa consistorial por medio de sus facultades municipales, lo que no habian podido

mas que proyectar en su club. El consejo general del ayuntamiento componia él solo una especie de asamblea tan numerosa como el cuerpo legislativo, teniendo sus tribunas, su mesa, sus aplausos bien estrepitosos y una fuerza de hecho mucho mas considerable. El presidente de este consejo era el corregidor, pero el procurador síndico era el orador de oficio y el que estaba encargado de hacer todas las propuestas necesarias. Ya no se presentaba siquiera Petion, limitándose á cuidar de los abastos, mientras que Manuel se dejaba llevar por el torrente revolucionario y se oia su voz allí todos los dias. En medio de todo, el hombre que dominaba aquella asamblea era Robespierre, quien despues de haberse obscurecido en los tres primeros dias que siguieron al 10 de agosto, se habia vuelto á presentar despues que la insurreccion quedó consumada, de suerte que en vez de acudir á que reconociesen sus poderes, parece que tomaba posesion de su asiento. Léjos de ofender aquel orgullo á la multitud, no hizo mas que aumentar sus respetos, porque la reputacion que tenia de talento, de incorruptibilidad y de constancia hacian de él un personaje que aquellos vecinos reunidos tenian vanidad de poseer en su seno. Entretanto que se reunia la convencion, de que no podia dudar que haria parte, acababa de egercer allí una autoridad mas

efectiva que el poder de la opinion que gozaba en los jacobinos.

El primer cuidado del ayuntamiento fue apoderarse de la policia, porque en los tiempos de guerra civil el mas importante y envidiado de los privilegios es el de arrestar y perseguir á sus enemigos. Los jueces de paz que se hallaban encargados de egercerla en parte habian perdido la opinion por sus pesquisas contra los agitadores, y asi voluntariamente ó por fuerza se encontraban en oposicion con los patriotas. El principal de quien se acordaron era de aquel que en el proceso de Bertrand de Molleville contra el diarista Carra se habia atrevido á citar á dos diputados á su tribunal; y esto bastó para que fuesen destituidos los jueces de paz, trasladando á las autoridades municipales todas las atribuciones que tenian relativas á la policia. Conformándose la asamblea con estas ideas del ayuntamiento de Paris, decretó que la policia llamada de *seguridad general*, seria egercida por los departamentos, los distritos y las municipalidades. Consistia esta policia en inquirir todos los delitos que amenazasen la *seguridad interior y exterior del estado*, en hacer el censo ó lista de los ciudadanos sospechosos por su opinion ó conducta, en arrestarlos provisionalmente, en alejarlos de su domicilio y desarmarlos en caso de considerarse necesario. Este ministerio era de-

sempeñado personalmente por los consejos municipales, de modo que la poblacion entera era en cierto modo llamada á observar, denunciar y perseguir al partido enemigo. Esto solo basta para concebir cuan activa, vigorosa y arbitraria seria una policia egercida democráticamente. El consejo entero era quien recibia las denuncias, las cuales se examinaban despues por una comision de vigilancia que mandaba egercutar el arresto. Los guardias nacionales estaban en requisicion permanente, y las municipalidades de los pueblos de mas de 20 mil almas podian añadir reglamentos particulares á aquella ley de *seguridad general*. Ciertamente no la ocurrió á la asamblea legislativa que de este modo preparaba las sangrientas egercuciones que se verificaron mas tarde, pero rodeada de enemigos interiores y exteriores llamaba á todos los ciudadanos á que vigilasen sobre ellos, asi como los habia llamado á administrar y combatir.*

Gran prisa se dió el ayuntamiento de Paris á usar de aquellas nuevas facultades haciendo nu-

* En una palabra organizó la anarquía, como sucede siempre que se llama al pueblo al egercicio de la soberania. O, lo que es lo mismo, se le escita á que use de la fuerza sin ningun género de responsabilidad. ¡Que de contradicciones en esto á que el orgullo de los hombres da el pomposo título de principios! (N. del T.)

merosas prisiones. Eran una especie de vencedores irritados todavía de los peligros de la víspera y de otros mas graves que les amenazaban al día siguiente y que se apoderaban de sus enemigos, abatidos hoy pero que podían volver á vencer con el auxilio de los estrangeros. Fué compuesta la comision de vigilancia del ayuntamiento de Paris de los hombres mas violentos, á los cuales presidia Marat, que durante la revolucion se habia encarnizado tanto contra las personas, y en efecto era el hombre mas temible, revestido de semejantes funciones.

Ademas de aquella comision principal, instituyó el ayuntamiento otra particular en cada seccion, decidiendo que no se espidirian pasaportes sino en virtud de deliberacion de las asambleas de secciones; que los viajeros irian acompañados tanto á la municipalidad como á las puertas de Paris, por dos testigos que asegurasen la identidad de la persona que habia solicitado el pasaporte con la que usaba de él para marchar. De este modo procuraba evitar por todos los medios posibles la evasion de los sospechosos con nombres supuestos. Luego mandó que se formase una lista de los enemigos de la revolucion, escitando á los ciudadanos por medio de una proclama á denunciar á todos los culpables del 10 de agosto. Mandó arrestar á los escritores que habian defen-

diendo la causa realista, y que sus imprentas se diesen á los escritores patriotas, de modo que Marat hizo que le restituyeran triunfalmente cuatro prensas que segun el decia, se le habian quitado por orden del *traidor Lafayette*. Fueron unos comisionados á las cárceles á poner en libertad á los que estaban presos en ellas por gritos ó insultos contra la corte, y no conteniéndose en sus límites, sino ingiriéndose á ejemplo de la asamblea, en las atribuciones de otros, envió el ayuntamiento diputados para que ilustrasen y restableciesen la opinion en el ejército de Lafayette que daba alguna inquietud.

Ademas de lo dicho se encargó al ayuntamiento otra comision no menos importante, cual fué la de custodiar á la familia real. Habia determinado primeramente la asamblea que se la trasladase al Luxemburgo, pero habiendo observado algunos que aquel palacio era difícil de guardar, se prefirió el del ministerio de justicia. Mas como el ayuntamiento tenia ya la policia de la capital, y se creia especialmente encargado de la custodia del rey, propuso el Temple, y declaró que no podía responder de aquel depósito, sino en la torre de aquella antigua abadía. Consintió en ello la asamblea, y confió los augustos presos al corregidor y al comandante general Santerre, bajo su responsabilidad personal; y estos condugeron allí al

rey y á su familia en la tarde del 13 de agosto. Doce comisarios del consejo general estaban encargados de velar sin interrupcion en el Temple, que á fuerza de obras exteriores se habia convertido en una especie de plaza de armas. Numerosos destacamentos de la guardia nacional entraban allí de guarnicion, y no se podia penetrar en él sino con un permiso de la municipalidad. Decretó tambien la asamblea que se sacasen quinientos mil francos del tesoro para subvenir á la manutencion de la familia real hasta la próxima reunion de la convencion.

Eran pues muy estensas como hemos visto las facultades del ayuntamiento, el cual colocado en el centro del estado donde se egercen las mas altas funciones del poder, é inclinado por su propia energia á ejecutar por si mismo todo lo que se figuraba que hacian con demasiada suavidad las primeras autoridades, caminaba á toda prisa á invadirlas todas. Conociendo la asamblea la necesidad de contenerle dentro de ciertos límites, decretó la reeleccion de un nuevo consejo de departamento, en reemplazo del que habia sido disuelto el dia de la insurreccion. Mas como el ayuntamiento se vió amenazado en aquella medida con el yugo de una autoridad superior, que probablemente procuraria contener su ardor como lo habia hecho el antiguo departamento, se irritó con

aquel decreto y mandó á las secciones que sobreseyesen en la ya principiada eleccion. Inmediatamente despacharon al procurador síndico Manuel desde la casa de la ciudad á los Fuldenses, para esponer las reclamaciones de la municipalidad y les dijo: « Los delegados de los ciudadanos
« de Paris tienen necesidad de facultades ilimita-
« das, y si se pone una nueva autoridad entre ellos
« y vosotros, no servirá para otra cosa sino para
« introducir gérmenes de discordia. Por conse-
« cuencia será preciso que el pueblo se arme otra
« vez de su venganza para librarse de aquel poder
« que coarta su soberanía. »

Tal era ya el lenguaje amenazador que osaban emplear con la asamblea, de modo que esta, bien porque considerase imposible ó imprudente resistir, ó porque en efecto creyera peligroso entabrar en aquel momento la energía de la municipalidad, concedió lo que se la pedia y decidió que el nuevo consejo no tendria autoridad alguna sobre el ayuntamiento, ni seria mas que una simple comision de hacienda, encargada de recoger las contribuciones públicas en el departamento del Sena. *

* Si se necesitasen nuevas pruebas de que las corporaciones numerosas son mas fáciles de corromper y subyugar por el miedo que los simples individuos, las diferentes asambleas de Francia durante su revolucion nos suministrarían

Otra mas grande cuestion tenia preocupados los ánimos y debia hacer resaltar mas la diferencia de dictámenes que existia entre el ayuntamiento y la asamblea. Se estaba clamando á gritos por el castigo de los que habian disparado contra el pueblo y que parecian estar prontos á dar la cara apenas se acercase el enemigo , á los cuales denominaban con el apodo de *los conspiradores del 10 de agosto* , ó *los traidores*. No parecia ya suficiente la comision militar que se habia instituido el dia 11 para juzgar á los Suizos , porque sus poderes estaban limitados á juzgar aquellos militares ; y como el tribunal criminal del Sena les parecia que estaba sujeto á fórmulas demasiado lentas , y como por otra parte se sospechaba de todas las autoridades anteriores al dia de la insurreccion , solicitó el ayuntamiento el dia 13 la creacion de un tribunal especial para juzgar los *crímenes de la jornada del 10* , cuyo tribunal tendria la latitud necesaria para abocar á sí

repetidos ejemplos de ello. Apenas ofrece su historia un rasgo de valor personal , mientras que hormiguan las muestras de bajeza y abyeccion ante los diferentes idolos populares. ¿ Que nos importan las intenciones que las presta el historiador , cuando todos sus actos nos presentan una serie de condescendencias que casi hacen olvidar las humillaciones del senado romano ante el despotismo de los emperadores ? ¡ Infeliz del que solo tuviese por apoyo la justicia en competencia del poder , cuando su suerte depende del voto público de una corporacion política !

(N. del T.)

á todos los tenidos por *traidores*. La asamblea remitió esta peticion á su comision extraordinaria que desde el mes de julio estaba encargada de proponer medidas de salvacion.

Otra nueva diputacion espetó el ayuntamiento el dia 14 al cuerpo legislativo , para solicitar el decreto relativo al tribunal extraordinario , declarando que en el caso de no estar todavía espedido , tenia órden de esperarle ; mas habiendo el diputado Gaston ⁴ hecho algunas observaciones bastante severas á la diputacion , tuvo esta á bien retirarse , y la asamblea persistió en reusar la creacion de un tribunal extraordinario , limitándose á ampliar las facultades de los ordinarios para el *conocimiento de los crímenes del 10 de agosto*.

Al oír esta noticia se levantó un rumor violento por todo Paris , y la seccion de *Quinze vingts* se presentó al consejo general del ayuntamiento , y anunció que iba inmediatamente á tocarse á rebato en el arrabal de San Antonio , sino se espedia cuanto antes el decreto pedido. Volvió el consejo general entonces á enviar otra diputacion , á cuyo frente estaba Robespierre , y tomando este la palabra en nombre de la municipalidad con el tono mas insolente les dijo á los diputados : « La tranquilidad del pueblo depende del castigo de los culpables , y sin embargo vosotros no habeis determinado nada contra ellos , porque vuestro decre-

«to es insuficiente. De ningun modo se esplica en
 «él la naturaleza y estension de los crímenes que
 «hay que castigar , porque solo se habla *de los del*
 «10 de agosto , mientras que los delitos que han
 «cometido los enemigos de la revolucion , se es-
 «tenden mas allá de aquel dia y mas allá de Pa-
 «ris. Con una espresion semejante podria el trai-
 «dor Lafayette sustraerse á la cuchilla de la ley ,
 «y asi en cuanto á la forma del tribunal , no pue-
 «de el pueblo tolerar por mas tiempo la que vo-
 «sotros le habeis conservado , porque son intermi-
 «nables las dilaciones que causa ese doble grado de
 «jurisdiccion, y porque ademas le son sospechosas
 «todas las antiguas autoridades. Necesita otras
 «nuevas, y es indispensable que el tribunal que
 «solicita esté compuesto de diputados elegidos en
 «las secciones, y que tenga la facultad de juzgar
 «soberanamente á los culpables y sin apelacion.»

Esta imperiosa peticion pareció mucho mas dura por el tono con que la pronunció Robespierre, y asi contestó la asamblea al pueblo de Paris por medio de una proclama, en la cual desechó todo proyecto de comision extraordinaria, como indigna de la libertad y como solo propia del despotismo.

Ningun efecto produgeron aquellas juiciosas observaciones sino aumentar mas la irritacion, pues no se hablaba en todo Paris mas que del rebato, y en consecuencia se presentó un comisionado del

ayuntamiento en la barra de la asamblea y la dijo;
 «Como ciudadano y como magistrado del pueblo,
 «yengo á anunciaros que á la media noche empe-
 «zará á sonar la campana de rebato y á tocarse la
 «general, porque el pueblo está cansado ya de
 «ver que nadie le venga. Temed que se haga jus-
 «ticia á sí mismo, y asi pido que sin separaros
 «de aqui decreteis que se nombrará un ciudada-
 «no de cada seccion para formar un tribunal cri-
 «minal.»

Una intimacion semejante sublevó á la asamblea, y particularmente á los diputados Choudieu⁵ y Thuriot⁶, que reconvinieron agriamente al enviado del ayuntamiento; pero con todo eso se emprendió la discusion, y como la solicitud del ayuntamiento estaba fuertemente apoyada en los miembros acalorados de la asamblea, se convirtió por fin en decreto. Hubo que reunir un cuerpo electoral para nombrar los miembros de un tribunal extraordinario, destinado á juzgar los crímenes cometidos el dia 10 de agosto, y *otros relativos á él adherentes ó dependientes*. Este tribunal estaba dividido en dos secciones y debia juzgar definitivamente y sin apelacion, sirviendo de ensayo el famoso tribunal revolucionario y siendo la primera dispensa que se concedió de las formas judiciales en favor de la venganza; fué conocido con nombre de *Tribunal del 17 de agosto*.

Todavía se ignoraba en Paris el efecto que habrían producido en los ejércitos, así la nueva revolución como el modo con que habían sido acogidos los decretos del 10, y este era el punto mas importante, de que dependía la suerte de la revolución actual. Estaba repartida la frontera en tres cuerpos de ejército, que eran el del norte, centro y medio día. Luckner mandaba el primero, Lafayette el segundo y Montesquiou ⁷ el tercero. De resultas de los desgraciados sucesos de Mons y de Tournay, había procurado Luckner, á instancias de Dumouriez, tomar la ofensiva en los Países Bajos, pero se había retirado de ellos, y al evacuar á Courtray incendiado sus arrabales, lo cual venia á ser un grave motivo de acusacion contra el ministerio la víspera de su exoneracion. Despues acá habían permanecido los ejércitos en la mas completa inaccion, viviendo en campamentos retrincherados, y limitándose á algunas ligeras escaramuzas. Luego que Dumouriez salió del ministerio, se fué como teniente general al ejército de Luckner; donde fué mal recibido porque dominaba en él el partido de Lafayette. Sometido Luckner por entonces á aquel influjo, había destinado á Dumouriez á uno de aquellos campamentos, que era el de Maulde, y le dejó allí con un corto número de tropas, ocupándose en los retrincheramientos y en las escaramuzas.

Queriendo Lafayette acercarse á Paris á causa de los peligros del rey, deseaba tomar el mando del norte, pero tampoco queria dejar sus tropas, de quienes era muy amado, y así convino con Luckner en cambiar de posicion, conservando cada cual sus divisiones y poniéndose ambos á dos en marcha á un mismo tiempo, el uno para el norte y el otro para el centro. Esta mutacion de los ejércitos en presencia del enemigo hubiera podido ser muy peligrosa si por felicidad no hubiera estado la guerra en una inactividad completa, y así Luckner llegó felizmente á Metz y Lafayette á Sedan. Mas estando Dumouriez encargado de seguir con su pequeño cuerpo el ejército de Luckner, á que pertenecia, se detuvo de repente en presencia del enemigo, que había hecho amenazas de atacarle, y se vió precisado á permanecer en su campo, so pena de abrir la entrada de Flandes al duque de Sajonia Teschen ⁸. Reunió cerca de sí á los demas generales que ocupaban campamentos inmediatos y se entendió con Dillon ⁹, que llegaba con una porcion del ejército de Lafayette, y provocó un consejo de guerra en Valenciennes, para justificar con la necesidad su desobediencia á Luckner. Durante aquel tiempo había este último llegado á Metz y Lafayette á Sedan, de modo que sin los sucesos del 10 de agosto iba acaso Dumouriez á sufrir un arresto y un jui-